



GACETA MUNICIPAL

DE LANDA DE MATAMOROS

Periódico Oficial

Responsable: Secretaria del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento: C. Misael Villeda Santes

Fecha de sesión: 14/06/2022 y 30/06/2022

SUMARIO

EN ATENCIÓN A LA REFORMA APROBADA POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO EN MATERIA DE TURISMO, MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN PROPIA DE ESTE SECTOR, Y EN ATENCIÓN EL OFICIO I/097/LX GIRADO POR EL DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO PRESIDENTE DE LA XL LEGISLATURA DE QUERÉTARO.

- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS QUE FUERON ADECUADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN, DE LA (COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO), CONJUNTAMENTE CON SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, SU REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.
- AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA, LOS DÍAS 22 DE JULIO Y 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO., ESTO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.
- ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE DICHO CONSEJO.
- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 20,643.91 M2, UBICADO EN EL PLAN DE LA ESPUELA, LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO, DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA INTENSIVA A USO DE SUELO COMERCIAL, SOLICITADO POR EL C. YESI CABRERA CASTILLO.
- ANÁLISIS EN SU CASO APROBACIÓN, A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA).



EN ATENCIÓN A LA REFORMA APROBADA POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO EN MATERIA DE TURISMO, MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA COMISIÓN PROPIA DE ESTE SECTOR, Y EN ATENCIÓN EL OFICIO I/097/LX GIRADO POR EL DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO PRESIDENTE DE LA XL LEGISLATURA DE QUERÉTARO.

En atención el oficio I/097/LX de fecha del día 09 de junio del presente año girado por el DIP. LUIS ANTONIO ZAPATA GUERRERO, presidente de la mesa directiva de la XL legislatura de Querétaro; mediante el cual comunica que sexagésima legislatura del estado de Querétaro tuvo a bien expedir el acuerdo, por medio del cual se exhorta a los ayuntamientos del estado de Querétaro, para que en el marco de sus competencias constituyan la comisión de turismo; por lo cual se somete a consideración de los integrantes de este ayuntamiento la constitución de la comisión de turismo, y consecuentemente su adición al reglamento al reglamento interior al honorable ayuntamiento del municipio del landa de matamoros Querétaro.

Por lo anterior, se aprueba por UNANIMIDAD la integración de la Comisión Permanente de Turismo, y se instruye al Secretario del Ayuntamiento, para que turne a la Coordinación Jurídica para sus adecuaciones correspondientes.



ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS QUE FUERON ADECUADOS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA CON MOTIVO DE LA CONSTITUCIÓN, DE LA (COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO), CONJUNTAMENTE CON SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, SU REFORMA Y ADICIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

La suscrita Ciudadana Marina Ponce Camacho, Presidenta Constitucional del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, a sus habitantes hace saber:

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria concedida al Municipio por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 146, 147 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y:

CONSIDERANDO

1. Que el año 2015 fue un año decisivo para el desarrollo mundial, al haber aprobado los Gobiernos la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, junto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La ambiciosa agenda establece un marco mundial hasta el año 2030, para acabar con la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia y solucionar el cambio climático. Partiendo de los históricos Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), este ambicioso conjunto de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, con 169 metas asociadas, está centrado en las personas, es transformador y universal, y funciona como un todo integrado.
2. Que el turismo puede contribuir, directa o indirectamente, a todos los objetivos, concretamente, se ha incluido en algunas de las metas de los objetivos 8, 12 y 14, relacionados respectivamente con el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el consumo y la producción.
3. Que el turismo sostenible tiene una posición firme en la Agenda 2030, pero para cumplir con ella, hace falta un marco de aplicación claro, un financiamiento adecuado e inversión en tecnología, infraestructuras y recursos humanos. Por lo que aprovechar los beneficios del turismo será clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y llevar a la práctica la agenda de desarrollo posterior a 2015.
4. Que la Organización Mundial del Turismo refiere que el turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocio, personas que son denominadas viajeros.
5. Que el turismo es una de las fuerzas motrices del crecimiento económico mundial y actualmente responsable de la creación de uno de cada once puestos de trabajo. Dando acceso a oportunidad laborales a sectores como el de los jóvenes y las mujeres, los cuales se han podido beneficiar de la mejora de las capacidades y del desarrollo profesional. Esta contribución del sector a la creación de empleo se reconoce en la meta 8.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la cual señala: hasta 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueve la cultura y los productos locales.



6. Que un sector turístico que adopta prácticas de consumo y producción sostenibles puede tener un papel significativo en la trasmisión hacia la sostenibilidad. Para ello, tal como se señala en la meta 12.b del objetivo 12, es imprescindible elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. El programa de turismo sostenible del marco decenal de programas sobre modalidades de consumo producción sostenible aspira a desarrollar esas prácticas del programa, que incluirán iniciativas de uso eficiente de los recursos que redundarán en unos mejores resultados económicos, sociales y ambientales.

7. Que puesto que el turismo este hecho de miles de millones de encuentros entre personas de contextos culturales diversos, el sector puede fomentar la tolerancia y el entretenimiento multicultural e interconfesional, asentado así los cimientos de sociedades más pacífica. El turismo sostenible, que beneficia e involucra a las comunidades locales, puede también constituir un medio de vida, reforzar la identidad cultural y fomentar actividades empresariales, ayudando así e evitar la violencia y el conflicto y a consolidar la paz sociedades que han vivido in conflicto reciente.

8. Que en el marco del día mundial del turismo 2021, celebrado el pasado 27 de septiembre, el Secretario General de la Organización Mundial del Turismo ha expresado que “el deseo del ser humano de viajar y explorar es universal, por lo que es esencial un turismo accesible para el disfrute de todos. Siendo fundamental que los numerosos beneficios sociales y económicos que aporta el turismo estén al alcance de todos. Toda vez que a medida que crezca el turismo, se beneficiaran de este desarrollo todos los niveles del amplio y diverso sector, desde la aerolínea más grande hasta la empresa familiar más pequeña”.

9. Que, debido a su naturaleza intersectorial, el turismo tiene la capacidad de reforzar las asociaciones público - privada y de involucrar a múltiples agentes interesados- internacionales, nacionales, regionales y locales - para trabajar juntamente con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otros objetivos comunes. Efectivamente, la cooperación y las asociaciones público – privadas son un fundamento necesario y esencial para el desarrollo del turismo, como lo es también una mayor sensibilidad respecto al papel que desempeña en el cumplimiento de la agenda para el desarrollo.

10. Que, en nuestro orden nacional, la Ley General de Turismo define a las actividades turísticas como aquellas que realizan las personas durante sus viajes y estancias temporales en lugares distintos al de su entorno habitual, con fines de ocio y otros motivos. En este mismo Ordenamiento se establece que la materia turística comprende las referidas actividades, las cuales son prioridad nacional, toda vez que bajo el enfoque social y económico generan desarrollo regional.

11. Que sin duda el año 2022 se configura como clave para l turismo, cuya reactivación palatina e necesaria, misma que debe ajustarse al nuevo entorno de salud pública, desde luego, bajo las medidas que las autoridades establezcan y que deban ser atendidas por los operadores turísticos, quienes cada vez con mayor eficacia se han ido adaptad al nuevo entorno.

12. Que el turismo, implica un desplazamiento momentáneo que realizan las personas, y es evidente que cuando están realizan viajes requieren de una innumerable cantidad de servicios que van desde transporte, hospedaje, alimentación, distracciones, esparcimiento, o compras. Así, el turismo engloba un conjunto de actividades que producen los bienes y servicios que demandan los individuos o grupos que viajan.



13. Que en el ámbito local, la Ley de Turismo del Estado de Querétaro establece que el desarrollo turístico del Estado es una actividad prioritaria en los planes, programas y acciones del Poder Ejecutivo del Estado y de los municipios, en materia de desarrollo económico y social de la Entidad; asimismo, indica que el fomento al turismo tendrá como base la creación, la conservación, la protección, la difusión y el aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del Estado, así como su infraestructura. Por tanto, se consideran prioritaria las acciones de planeación, programación, capacitación, promoción, concertación, verificación y vigilancia del desarrollo turístico de la Entidad.

14. Que en el citado con antelación ordenamiento estatal, se define al turismo como las actividades que se realizan a fin de ofrecer bienes y servicios a las personas que se desplazan de su domicilio o residencia habitual, con la intención de visitar lugares que les proporcionen esparcimiento, descanso, salud, cultura, entretenimiento, diversión o recreo, considerándose que tales actividades producen beneficios económicos y sociales, contribuyendo al desarrollo del Estado.

15. Que al constituirse el turismo como una actividad que contribuye enormemente al desarrollo de la sociedad, se visualiza la necesidad de que los tres ámbitos de gobierno coadyuven a la amplia mejora del sector. En este tenor los Ayuntamientos del Estado se rigen por la Ley Orgánica Municipal, cuyo objeto es establecer las bases generales para la organización del ámbito municipal de gobierno, conforme a lo señalado tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como en la Constitución Política del Estado de Querétaro.

16. Que de manera particular, la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro determina que los miembros del Ayuntamiento e constituirán en comisiones permanentes para el estudio, examen y resolución de los asuntos municipales, así como para vigilar la ejecución de las disposiciones y acuerdos que emita, así como para atender permanentemente los asuntos concernientes a la administración municipal; es decir, son cuerpo consultivos y de evaluación respecto a los distintos ramos de la administración pública municipal, estableciendo un listado de las comisiones permanentes que como mínimo deben conformarse.

17. Que al respecto el numeral 38 del citado ordenamiento enlista las siguientes Comisiones: De Gobernación; de Hacienda, Patrimonio, y Cuenta Pública; de Obras y Servicios Públicos; de Seguridad Pública, Tránsito y Policía Preventiva; de Desarrollo Agropecuario y Económico; de Salud Pública; de Igualdad de Género y Derechos Humanos; de Desarrollo Urbano y Ecología; de Educación y Cultura; de Asuntos de la Juventud; de Asuntos Indígenas; de Atención de las Migraciones; de la Mujer; de la Familia; de Combate a la Corrupción; y de Participación Ciudadana. Aunado a ello se determina que podrán constituirse las demás permanentes o transitorias que a juicio del Ayuntamiento considere necesarias para el buen desempeño de sus funciones.

18. Que es innegable que la actividad turística se comparte de manera activa entre todos los sectores de la sociedad por tanto, es que su desarrollo no puede alcanzarse mediante acciones aisladas, sino que se requiere de acciones coordinadas de los distintos ámbitos de gobierno, que permitan mayor eficacia; particularmente al ser la actividad turística uno de los principales motores de la economía de nuestro País, capaz de impulsar el desarrollo social, mediante la mejora de las condiciones de vida de las personas que dependen directa o indirectamente del sector.

19. Que el Estado de Querétaro, diversos municipios ya cuentan con una comisión de Turismo y, es por ello que para esa Sexagésima Legislatura es de suma importancia que aquellos Ayuntamientos que no cuenten con ella, tengan a bien integrarla dentro de su planes de trabajo, a fin de que en estrecha colaboración con todos los ámbitos gubernamentales participen activamente en la recuperación integral de tan importante sector que tiene un enorme peso para el desarrollo regional,



debido a que crea empleos directos e indirectos y toda vez donde e genera un desarrollo turístico, el trabajo de muchas personas es necesario, considerándose como un espacio de crecimiento.

20. En mérito de lo anterior, y dada cuenta que efectivamente, dentro del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro., no contempla dentro del capítulo de las Comisiones permanentes, la Comisión de Turismo, es como este Ayuntamiento ha aceptado el exhorto derivado del acuerdo emanado de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, para que se constituya la Comisión de Turismo.

Por lo anteriormente expuesto, este Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro, expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE, EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA, EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERETARO, CONSTITUYE LA COMISION DE TURISMO.

ARTICULO UNICO.

El Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro, de acuerdo con sus facultades, determina se constituya la Comisión de Turismo, su adecuación y adición de los artículos 38 y 54-BIS del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Qro., conforme a las disposiciones siguientes:

CAPITULO II

DE LAS COMISIONES PERMANENTES

ART. 38.- Atento a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, las comisiones permanentes que se deberán integrar en el Ayuntamiento, son las que se describen a continuación:

Fracción I a la XII;

Fracción XIII.- De Turismo;

ART. 54-BIS.- Para el mejor despacho de los asuntos que sean de su competencia, la Comisión de Turismo, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Promover acciones que tiendan a promover actividades en materia turística;
- II. Participar en los trabajos de las dependencias municipales encargadas del fomento turístico y proponer las medidas pertinentes para orientar la política del desarrollo turístico.
- III.- Identificar, promover y difundir las potencialidades del Municipio, con el objeto de atraer inversiones productivas, coordinándose para tal efecto con las dependencias encargadas del turismo.
- IV.- Participar en la Planeación, elaboración y distribución de programas y acciones coordinadamente con las autoridades y dependencias estatales y federales de turismo, para la divulgación, conocimiento y promoción del Municipio en todos sus aspectos.



V.- Establecer comunicación permanente con los diversos sectores sociales del Municipio, para analizar todas aquellas medidas y acciones que favorezcan a una mejor y mayor afluencia turística que beneficie la economía municipal.

VI.- Participar de manera permanente con la dependencia municipal de turismo, para conocer del control estadístico de centros comerciales, hoteles, restaurantes, edificios públicos y en general todo tipo de información para establecer estrategias que permitan atraer mayor turismo;

VII.- Vigilar que se elabore, organice y actualice el inventario turístico, la publicación de los directorios de los servidores turísticos y calendarios de eventos del Municipio.

VIII.- Participar en las acciones y programas en coordinación con las autoridades estatales y federales, relacionados con el impulso ordenado del desarrollo social y económico del Municipio.

IX.- Los demás asuntos establecidos en las leyes, reglamentos y los que se le confiera por acuerdo del Ayuntamiento.

ACUERDO

ÚNICO. El Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro, aprueba por **UNANIMIDAD** de sus integrantes, el Análisis y Aprobación de los lineamientos que fueron adecuados por parte de la Coordinación Jurídica con motivo de la Constitución, de la (Comisión Permanente de Turismo), conjuntamente con sus facultades y obligaciones, su Reforma y adición al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente adecuación y adición al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, Qro., entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro.

SEGUNDO. - Una vez publicado, procédase en su oportunidad a designar los integrantes del Ayuntamiento que habrán de conformar la Comisión de Turismo correspondiente.

TERCERO. - Se deroga cualquier disposición reglamentaria en lo que se oponga a la presente adecuación y adición al Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.



AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS FOROS DE CONSULTA CIUDADANA, LOS DÍAS 22 DE JULIO Y 12 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO., ESTO EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO.

EL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERETARO, CON EL OBJETO DE ELABORAR EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, Y;

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 11, 28 y 30 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ARTICULO 57 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO, Y LOS ARTICULOS 8, 9, 10, 43 y 44 DEL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERETARO.

CONVOCA:

A TODAS Y TODOS LOS CIUDADANOS LANDENSES, ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SECTOR PRIVADO, INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES, Y PUBLICO EN GENERAL, A PARTICIPAR EN LOS:

FOROS DE CONSULTA CIUDADANA

Que se llevarán a cabo en los siguientes lugares y fechas;

Fecha	Hora	Lugar
22 de Julio de 2022	12:00 hrs	Auditorio Municipal, ubicado en Calle Cayetano Rubio s/n, Barrio San Esteban, Landa de Matamoros.
12 de Agosto de 2022	10: 00 hrs	Cancha Techada de Agua Zarca, 1ra Sección.

Bajo las siguientes bases:



- 1.- Podrán participar los ciudadanos Landenses, agremiados en sociedades civiles, instituciones académicas, sector privado e instituciones gubernamentales y público en general.
- 2.- Los foros se llevarán a cabo a través de mesas de trabajo, en las fechas, lugar y hora arriba mencionados.
- 3.- La ciudadanía podrá contribuir con sus comentarios, propuestas y sugerencias por escrito o de viva voz sobre los temas relacionados con el desarrollo urbano del Municipio.
- 4.- Los resultados de los foros, serán analizados por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y servirán de base para la Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, el cual, una vez terminado, será presentado para su retroalimentación.

ACUERDO

ÚNICO. El Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro, aprueba por **UNANIMIDAD** de sus integrantes, la Autorización de la Convocatoria para la realización de los Foros de Consulta Ciudadana, los días 22 de julio y 12 de agosto del presente año., esto en el Marco de la Elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano.



ACUERDO POR EL CUAL SE CREA EL CONSEJO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE DICHO CONSEJO.

La suscrita Ciudadana Marina Ponce Camacho, Presidenta Constitucional del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, a sus habitantes hace saber: Que en ejercicio de la facultad reglamentaria concedida al Municipio por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 10 del código Urbano del Estado de Querétaro; 146, 147 y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y:

CONSIDERANDO

- I. Que el ordenamiento territorial tiene como objetivo, regionalizar el territorio de acuerdo a sus aptitudes, para asegurar la distribución sustentable de asentamientos humanos y actividades económicas, brindando certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra, acceso a bienes y servicios, determinando vocaciones productivas y aptitud territorial, protegiendo así el medio ambiente a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, en un proceso que involucra la toma de decisiones concertadas de los factores sociales, económicos, políticos y técnicos, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio.
- II. Que en términos del artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen la facultad de “autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia y en sus jurisdicciones territoriales.
- III. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, establece el compromiso a impulsar el desarrollo sostenible, el cual, se define como la satisfacción de las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Esta fórmula resume insoslayables mandatos éticos, sociales, ambientales y económicos que deben ser aplicados en el presente para garantizar un futuro mínimamente habitable y armónico.
- IV. Que, por su parte, el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro, denominado “Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027”, tiene por Objetivo en el Eje Rector 4; Ordenar, cuidar y vigilar el equilibrio ecológico, así como proyectar la infraestructura y el desarrollo para la prosperidad del presente y el futuro del estado, en un marco de sustentabilidad.
- V. Que el Plan Municipal de Desarrollo Landa de Matamoros 2021-2024, resulta acorde, al establecer en el Eje Rector 4; párrafo 3, Actualizar los instrumentos de planeación urbana debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad e implementarlo.



- VI. Que, en este tenor, es prioridad del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, Cuidar el medio ambiente, así como proyectar la infraestructura y el crecimiento urbano, para la prosperidad de los Landenses.
- VII. Que para lograr lo anterior, es necesario crear un Consejo Municipal de Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano, con una estructura, organización y atribuciones eficientes que le permitan cumplir con el objeto de su creación.

Por lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro, aprueba por **UNANIMIDAD** la creación del Consejo de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Landa de Matamoros y aprueba la Propuesta de Integración de dicho Consejo, al tenor siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO

CAPÍTULO I

DE LA NATURALEZA, OBJETO Y ATRIBUCIONES DEL CONSEJO

Artículo 1. Se crea el Consejo Municipal para el Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro en lo sucesivo el Consejo, como órgano auxiliar de participación ciudadana y conformación plural, de carácter técnico y consultivo, que tiene por objeto realizar las acciones necesarias para asegurar la consulta, opinión y deliberación en la formulación, aplicación, vigilancia y evaluación de las políticas en estas materias en el municipio, conforme al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional previsto en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 2. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Emitir opiniones y formular propuestas sobre la aplicación y orientación de las políticas de ordenamiento territorial, la planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano que se elaboren para el Municipio, así como la planeación regional que elabore la autoridad federal o la entidad federativa cuando en éstos se afecte al territorio de sus municipios;
- II. Impulsar la participación ciudadana y de las organizaciones sociales en el seguimiento, operación y evaluación de las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Apoyar a las autoridades en la promoción, difusión y cumplimiento de los planes y programas de la materia;



- IV. Proponer a las distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno los temas que por su importancia ameriten ser sometidos a consulta pública;
- V. Proponer a las autoridades de los tres órdenes de gobierno las políticas, programas, estudios y acciones específicas en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano;
- VI. Evaluar periódicamente los resultados de las estrategias, políticas, programas, proyectos estratégicos, estudios y acciones específicas en la materia;
- VII. Proponer y propiciar la colaboración de organismos públicos y privados, nacionales o extranjeros, en el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano y desarrollo metropolitano;
- VIII. Proponer a las autoridades competentes la realización de estudios e investigaciones en la materia;
- IX. Recomendar a las autoridades competentes la realización de auditorías a programas prioritarios cuando existan causas que lo ameriten;
- X. Promover la celebración de convenios con dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de entidades federativas y de municipios, así como con organizaciones del sector privado, para la instrumentación de los programas relacionados con la materia;
- XI. Informar a la opinión pública sobre los aspectos de interés general relativos a las políticas de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo urbano y desarrollo metropolitano;
- XII. Integrar las comisiones y grupos de trabajo que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones;
- XIII. Expedir su reglamento interno, y
- XIV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

Las instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, deberán proveer de información oportuna y veraz al Consejo para el ejercicio de sus funciones.

CAPÍTULO II

DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

Artículo 3. Serán integrantes del Consejo, los siguientes:

A) Del sector gubernamental:

I. El Presidente del Municipio de Landa de Matamoros, Querétaro, quien fungirá como Presidente del Consejo, en adelante el Presidente;

II. Los Titulares de las dependencias del H. Ayuntamiento encargados de los siguientes ramos:

a) Desarrollo Urbano y Obras Públicas; y

b) Desarrollo Urbano

c) Desarrollo Social y Humano



- d) Desarrollo Rural Sustentable
- e) Servicios Públicos Municipales
- f) Protección Civil
- g) Delegados Municipales
- f) Secretario del Ayuntamiento

III. El presidente Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano.

IV. Los Titulares de las siguientes Dependencias estatales, en carácter de vocales, salvo el de la Secretaría de Desarrollo Sustentable quien actuará en calidad de invitado experto:

- a) Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- b) Secretaría de Desarrollo Sustentable;
- c) Comisión Estatal de Aguas;

V. Los delegados o representantes en el Estado de las siguientes dependencias o entidades de Federación, según el tema a tratar en la sesión correspondiente en carácter de invitados expertos, salvo el de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano quien fungirá como vocal, previa aceptación que hagan de la invitación que les formule el Presidente:

- a) Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- b) Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas; y
- c) Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y

B) De los Sectores Social y Privado:

VI. Los miembros de estos sectores deberán ser representantes de colegios de profesionistas, instituciones académicas, órganos empresariales y expertos, previendo representantes de organismos del sector privado y de organismos de la sociedad civil, quienes serán designados en el Acta de instalación del Consejo.

Artículo 4. Los miembros propietarios del Consejo podrán designar un suplente, y en ambos casos, deberán acreditar su respectivo carácter, mediante escrito ante el secretario técnico. Los miembros del Consejo tendrán voz y voto con excepción del secretario técnico y los invitados, quienes sólo tendrán derecho a voz. En caso de empate el presidente del Consejo tendrá voto de calidad. Los miembros de Consejo actuarán a título honorífico, por lo que no podrán cobrar o recibir retribución o emolumento alguno por su función; contarán con el apoyo técnico necesario para realizar su labor y deberán contar con la disponibilidad necesaria para atender las consultas que les sean presentadas.

Artículo 5. Corresponden al Presidente, las atribuciones siguientes:

- I. Instruir al Secretario Técnico para que convoque a las sesiones del Consejo;
- II. Declarar la existencia de quórum para sesionar; someter a consideración Consejo la orden del día; dar el caso de la voz a los participantes en las sesiones;



- III. Presidir, moderar y hacer guardar el orden y la seguridad en las sesiones del Consejo;
- IV. Ejercer la representación legal del Consejo ante todo tipo de autoridades, organismos, e instituciones públicas o privadas, incluso internacionales, y en tal carácter, suscribir a nombre de dicho cuerpo colegiado, cualquier clase de acuerdo, determinación o resolución que emita;
- V. Invitar a las sesiones del Consejo, a especialistas nacionales e internacionales cuya experiencia y aportaciones se estimen relevantes para la toma de decisiones y análisis de los diversos temas que competan al Consejo; los que concurrirán con voz, pero sin voto, y
- VI. Las demás que le encomiende el presente Acuerdo y otras previstas en previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

El Presidente ejercerá sus atribuciones directamente o por conducto de quien designe como su suplente.

Artículo 6. Corresponden al Secretario Técnico, las atribuciones siguientes:

- I. Apoyar al Presidente, en aspectos técnicos y operativos, así como coordinar las actividades logísticas que aseguren su adecuado funcionamiento;
- II. Auxiliar al Consejo en el desahogo y seguimiento de los acuerdos;
- III. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- IV. Elaborar la propuesta del orden del día de la sesión y ponerla a consideración del Presidente;
- V. Elaborar las Convocatorias para las sesiones en los términos del presente acuerdo y enviar la documentación relativa a cada sesión, previo acuerdo con el Presidente;
- VI. Recabar, preparar y distribuir oportunamente la documentación requerida para cada una de las sesiones del Consejo;
- VII. Registrar y conservar las opiniones y propuestas emitidas por los integrantes del Consejo;
- VIII. Levantar el acta de cada sesión que celebre el Consejo y recabar la suscripción de la misma por parte de los integrantes;
- IX. Registrar las votaciones que tuvieren lugar en el Consejo;
- X. Integrar y custodiar el archivo documental del Consejo.
- XI. Elaborar el proyecto de informe anual de las actividades del Consejo y someterlo a éste, por conducto del Presidente.
- XII. Gestionar, a petición del Consejo, con otros órdenes de gobierno, la información que fuera necesaria para la toma de decisiones;
- XIII. Integrar las resoluciones del Consejo que le sean Turnadas por el Presidente para su publicación en los órganos de difusión oficial correspondiente;
- XIV. Cumplir con las demás funciones que le encomiende el Presidente y otros ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 7. Corresponden a los integrantes propietarios del Consejo, las atribuciones siguientes:



- I. Asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias a las que sean convocados, intervenir en los debates y emitir su opinión de viva voz o por escrito, sobre los asuntos que se traten en las sesiones del Consejo.
- II. Analizar la documentación que les sea entregada para su conocimiento y opinión, así como entregar al secretario técnico los resultados derivados de dicho análisis.
- III. Las demás que les encomiende el Consejo, Su Presidente y Consejo y otras previstas en las ordenamientos jurídicos aplicables.

Artículo 8. A fin de allegarse de información necesaria y pertinente para su toma de decisiones, los miembros del Consejo podrán solicitar al secretario técnico, realizar las gestiones necesarias con otras dependencias y entidades públicas.

Artículo 9. Para el mejor análisis y desahogo de los temas de su competencia, los integrantes del Consejo podrán conformar los grupos de trabajo que determine su Pleno. El Municipio proveerá el apoyo logístico necesario para su funcionamiento.

CAPÍTULO III DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

Artículo 10. El Consejo sesionará de manera ordinaria dos veces al año y de forma extraordinaria cuando algún asunto de su competencia así lo exija, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

- I. Es facultad de Presidente formular la convocatoria a sesión y deberá hacerlo:
 - a. Con antelación no menor a quince días hábiles para las sesiones ordinarias.
 - b. Con antelación no menor a cinco días hábiles para las sesiones extraordinarias.
 - c. Expedirla por escrito junto con el orden del día correspondiente.
- II. El Secretario Técnico deberá hacer del conocimiento de sus integrantes las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias, el orden del día con los temas a tratar en ellas, remitiéndoles anexa a la convocatoria, la información y documentación conducente a tales temas.
- III. El Pleno del Consejo sesionará y quedará válidamente constituido cuando asistan la mayoría de sus integrantes convocados.
- IV. Las unidades administrativas del Municipio prestarán, el apoyo técnico, administrativo y logístico necesario para realizar las actividades del Consejo, a solicitud del Secretario Técnico.
- V. Los acuerdos del Consejo se tomarán por mayoría simple de los presentes

Artículo 11. Las sesiones del Consejo se realizarán conforme a lo siguiente:

- VI. Pase de lista y verificación de quórum.
- VII. Lectura y aprobación del orden del día.



- VIII. Informe sobre el seguimiento a los asuntos tratados en la sesión anterior.
- IX. Discusión, votación y acuerdo sobre los asuntos a tratar de conformidad con el orden del día.
- X. Integración de las opiniones y propuestas expresadas por los integrantes del Consejo.
- XI. Elaboración del acta de la sesión, la cual deberá ser firmada por quienes asistieron a ella dentro de los cinco días hábiles siguientes al día de su celebración, debiendo el secretario técnico recabar tales firmas.

Artículo 12. El acta contendrá, de manera descriptiva pero no limitativa, los siguientes aspectos:

- XII. Objetivo y naturaleza de la sesión.
- XIII. Fecha, lugar y hora de celebración.
- XIV. Lista y firma de los asistentes.
- XV. Orden del día.
- XVI. Descripción de temas tratados.
- XVII. Propuestas de los integrantes.
- XVIII. Acuerdos tomados, deliberaciones, comentarios, opiniones y recomendaciones emitidas por el Pleno del Consejo.

Artículo 13. Las actas y documentos que emanen del funcionamiento y gestión del Consejo, serán públicas en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable. Todas las opiniones y recomendaciones del Consejo, serán públicas y deberán estar disponibles en medios de comunicación electrónica.

Artículo 14. Lo no previsto en el presente acuerdo, será resuelto por el Consejo, con apoyo al marco jurídico aplicable.

PROPUESTA DE CONFORMACIÓN DE CONSEJO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

Código Urbano del Estado de Querétaro

Artículo 45. Los Municipios podrán conformar Consejos Municipales de Desarrollo Urbano, los cuales serán creados por Acuerdo del Ayuntamiento y tendrán por objeto lograr la participación e interacción organizada de los sectores social, no gubernamental, académico, de los colegios de profesionistas, organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil y del sector gubernamental, con la finalidad de apoyar en la proyección, formulación y aplicación de los instrumentos municipales para el desarrollo urbano.



Puesto dentro del Consejo	Titular	Nombre
Presidente	Presidente Municipal	Profa. Marina Ponce Camacho
Secretario Técnico	Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas	M en C. Elian Segura Carranza
Coordinación Técnica	Coordinadora de Desarrollo Urbano	Ing. Ma Guadalupe Montoya Lugo
Coordinación Ejecutiva	Representante Universidad Autónoma de Querétaro	Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca
Titular	Representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas SDUOP	Arq. Fernando G. González Salinas
Titular	Secretario de Ayuntamiento	C. Misael Villeda Santes
Titular	Director de Desarrollo Rural Sustentable	Lic. Juan Carlos Lugo Márquez
Titular	Director de Desarrollo Social y Humano	Dr. Pablo Cesar Galicia Siles
Titular	Servicios Públicos Municipales	Biol. José Heriberto Pedraza Lara
Titular	Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano	C. Oscar González Contreras
Titular	Director de Protección Civil	Prof. Aurelio Vizuet Bocanegra
Titular	Delegados de las Comunidades	La Lagunita. – Crecenciano Ponce Ponce El Lobo.- Sonia Ibeth Pacheco Reynoso Tres Lagunas.- Francisco Romero Cruz Tilaco.- J Refugio Villegas Campuzano Acatitlán de Zaragoza.- Maria Luisa Rubio Hernández Santa Inés.- José Carlos Díaz Andablo Neblinas.- Feliciano Cruz Ramírez Agua Zarca.- Alberto Martínez González
Invitados permanente	Delegado Estatal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Delegación Querétaro	David Aron Salinas Fernández
Invitados permanente	Secretaría de Desarrollo Sustentable	Marco Antonio Del Prete Tercero
Invitados permanente	Representante de la Comisión Estatal de Aguas, Querétaro	Luis Alberto Vega Ricoy
Invitados permanente	Representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Ing. Adolfo Lizarraga Fontes
Invitados permanente	Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	Biol. Ma Guadalupe Sánchez Weinhmann



NOTA: Cada integrante del Consejo, deberá nombrar a un suplente para que acuda a las reuniones en caso de que el titular no pueda asistir.

Se sugiere que el Consejo, cuando reinstale, realice su Reglamento de funcionamiento interno.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

SEGUNDO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en el medio Oficial antes señalado.

TERCERO. Comuníquese lo anterior a las Dependencias Municipales y Estatales correspondientes.



ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE DE 20,643.91 M2, UBICADO EN EL PLAN DE LA ESPUELA, LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO, DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA INTENSIVA A USO DE SUELO COMERCIAL, SOLICITADO POR EL C. YESI CABRERA CASTILLO.

Al respecto, menciona el director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, M en C. Elian Segura Carranza, que dicho cambio, es factible con la condición de que se presente la Manifestación de Impacto Ambiental, debido a la magnitud y naturaleza del Proyecto a ejecutar en la zona.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I PRIMER PÁRRAFO, II Y V INCISO A Y D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 30 FRACCIÓN II INCISOS A Y D, 38 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1 FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN IV Y 326 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 15 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.

CONSIDERANDOS

RIMERO.- El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

SEGUNDO. - En términos de lo que establece la fracción V, incisos a y d, del precepto Constitucional citado, los Municipios están facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, así como autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales. Por lo que, en ejercicio de su autonomía, tiene la facultad de establecer el mecanismo para promover el ordenamiento de su territorio, así como el uso equitativo y racional del suelo.

TERCERO. - Los cambios de uso de suelo, se podrán llevar con la autorización del Ayuntamiento.



ACUERDO

ÚNICO. El H. Ayuntamiento de Landa de Matamoros, Querétaro, aprueba por **UNANIMIDAD** de manera Condicionada el Cambio de Uso de Suelo de Protección Ecológica Agrícola Intensiva (PEAI) a Uso Comercial y de Servicios (CS), a la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental, así como el tiempo de 2 años para llevar a cabo el Proyecto, y que se le dé el uso para el cual es aprobado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación en la Sesión de Cabildo correspondiente.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial del Municipio.



ANÁLISIS EN SU CASO APROBACIÓN, A LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE OBRA ANUAL (POA).

CONSIDERANDO

Se anexa al presente las modificaciones la cual consta de 14 fojas útiles.

ACUERDO

Por lo antes expuesto, fundado y motivado se pone a consideración la modificación del programa de obra anual (POA), de acuerdo a las modificaciones en cuanto nombre, montos y acciones efectuadas a lo largo del año, con respecto del POA. Por lo anterior el Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó por **UNANIMIDAD**.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.





MUNICIPIO DE
**LANDA DE
 MATAMOROS**
 2021-2024



MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
DOP/COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO
OFICIO CDU/145/05/2022

LANDA DE MATAMOROS, QRO. A 26 DE MAYO DE 2022

Asunto: INFORME DE USO DE SUELO

C. YESI CABRERA CASTILLO
PRESENTE

La que suscribe, Ing. Ma. Guadalupe Montoya Lugo, Coordinadora de Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 13 – II, 324 del Código Urbano del Estado de Querétaro y Art. 38 – II del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal del Municipio de Landa de Matamoros. Con relación a su solicitud recibida el día 26 de Mayo del presente año, en la cual solicita Informe de Uso de Suelo de dos predios de su propiedad ubicados en el Plan de la Espuela, Landa de Matamoros (De acuerdo a Escritura), Landa de Matamoros, Qro.

El Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Landa de Matamoros, Plan Director Urbano, Instrumento Técnico Normativo para el Centro de Población, establece para el predio en estudio una Zonificación PEAI, Protección Ecológica Agrícola Intensiva.

INFORME DE USO DE SUELO

CLASIFICACIÓN:	Tipo 1	DATOS DEL PREDIO	
USO DE LA ZONA:	PROTECCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA INTENSIVA	Ubicación:	Plan de la Espuela, Landa de Matamoros
TIPO DE SOLICITUD:	Informe	Municipio:	Landa de Matamoros, Qro
CLAVE CATASTRAL	100100149132071 y 100100149132072	Superficie de los Predios:	08 – 00 – 00.00 Ha

El presente Dictamen de Uso de Suelo es un documento de carácter técnico administrativo que se fundamenta en los instrumentos de planeación Urbana Vigente, así como en las leyes y reglamentos que intervienen en la materia.

Sin otro particular por el momento me despido de usted.

ATENTAMENTE
“Un Gobierno de Palabra”

ING. MA. GUADALUPE MONTOYA LUGO
 COORDINADORA DE DESARROLLO URBANO



**COORDINACIÓN
 DE DESARROLLO
 URBANO**
 2021 - 2024

Recibido
 26/05/22

C.C.P ARCHIVO

Dirección:
 Constitución s/n col. Centro, Landa de Matamoros, Qro.
Teléfonos:
 441 292 52 07 , 441 292 52 08 , 441 292 52 09



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
 ESTADO: QUERÉTARO
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
 FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
 DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANI

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES
 TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
 FISIMDF/2022
 INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR
 LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
 AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 C: CONTRATO



NO. DE OBRA Y FOLIO MIBS	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	METAS TOTALES DEL PROYECTO			PERIODO DE EJECUCIÓN		NO. DE BENEFICIARIOS	ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN					
						RISIMDF	ESTATAL	FEDERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				A REALIZAR EN 2022	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	AM	C	
1-1297	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO EN EL ENTRONQUE A CERRO DE SAN AGUSTÍN, PUERTO DE SAN AGUSTÍN, MESA DEL PORTIN Y MESA DEL JAQUEY, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	MESA DEL JAQUEY	220100004	\$ 1,875,000.00	0.00%	\$ 1,875,000.00			\$ -	M2	2500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	1088	ZONA RURAL	BAJO		
2-1655	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BARRIO SAN JOSÉ, ACATITLAN DE ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	BARRIO SAN JOSÉ	220100112	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$ -	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	61	ZONA RURAL	BAJO		
3-1893	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE CAJETANO RUBIO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BARRIO SAN MIGUEL DE LA CEBECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	BARRIO SAN MIGUEL	220100085	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$ -	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	40	ZONA URBANA	MUY BAJO		
4-1741	AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE A BASE DE EMPEDRADO AHOGADO EN MORTEIRO EN BARRIO CHACATILAN DE LA CABECERA MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	BARRIO CHACATILAN	220100127	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$ -	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	30	ZONA URBANA	MUY BAJO		
5-1766	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DEL AGUACATE DE NEBLINAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	EL AGUACATE DE NEBLINAS	220100088	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$ -	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	189	ZONA RURAL	MEDIO		
6-1827	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL CAPULÍN, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	EL CAPULÍN	220100092	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$ -	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	41	ZONA RURAL	BAJO		
7-1898	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	EL NARANJO	220100026	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$ -	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	58	ZONA RURAL	MUY BAJO		
8-1930	CONSTRUCCIÓN DE ANIDADOR PEATONAL, A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL RETEN, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	EL RETEN	220100080	\$ 323,000.00	0.00%	\$ 323,000.00			\$ -	M2	170	100.00%	01/04/2022	30/06/22	42	ZONA RURAL	BAJO		
9-1983	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL BARRIO EL ZACATIL, DE LA LOCALIDAD DE SANTA INÉS, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	SANTA INÉS	220100046	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$ -	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	96	ZONA RURAL	MEDIO		
10-2016	PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIFUNCIÓN EN LA LOCALIDAD DE ENCINO SOLO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	ENCINO SOLO	220100011	\$ 2,000,000.00	0.00%	\$ 2,000,000.00			\$ -	M2	4050	100.00%	01/04/2022	30/06/22	512	ZONA RURAL	BAJO		
11-2103	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LA AGUITA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA AGUITA	220100005	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$ -	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	88	ZONA RURAL	MEDIO		
12-2181	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ANIDADOR PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE LA ALBERCA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA ALBERCA	220100007	\$ 727,272.00	0.00%	\$ 727,272.00			\$ -	M2	300.00	100.00%	01/04/2022	30/06/22	93	ZONA RURAL	MUY BAJO		
13-2285	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LA CAMPANA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA CAMPANA	220100075	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$ -	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	80	ZONA RURAL	BAJO		

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'Juan Carlos', 'Luzmila Bocanegra', and 'Miguel Ángel']



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
 ESTADO: QUERÉTARO
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
 FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
 DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANI

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
 RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES
 TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
 FISMD/F/2022

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR
 LINEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
 AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
 C: CONTRATO



INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

NO. DE OBRA Y FOLIO MIDS	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			METAS TOTALES DEL PROYECTO			PERIODO DE EJECUCIÓN		NO. DE BENEFICIARIOS	ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN		
						FISMD	ESTATAL	FEDERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	A REALIZAR EN 2022	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO				AM	C	
14-2284	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CEBA QUE VA A LA UNIDAD DEPORTIVA A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BARRIO LA CEBA DE LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LAGUNITA	220100017	\$ 750,000.00	0.00%	\$ 750,000.00			\$	M2	1000	100.00%	01/04/2022	30/06/22	926	ZONA RURAL	MUY BAJO		
15-2315	REHABILITACIÓN DE CAMINO MEDIANTE EL REVESTIMIENTO CON MATERIAL PETREO EN LA COMUNIDAD DE LA MARGARITA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA MARGARITA	220100063	\$ 276,000.00	0.00%	\$ 276,000.00			\$	M2	380	100.00%	01/04/2022	30/06/22	25	ZONA RURAL	BAJO		
16-2357	MEJORAMIENTO DE CALLE CON LA CONSTRUCCIÓN DE DRENI PLUVIAL EN ACCESO A LA LOCALIDAD DE LA VUELTA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA VUELTA	220100053	\$ 750,000.00	0.00%	\$ 750,000.00			\$	ML	100	100.00%	01/04/2022	30/06/22	728	ZONA RURAL	BAJO		
17-2426	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LA YERBA BUENA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA YERBA BUENA	220100054	\$ 950,000.00	0.00%	\$ 950,000.00			\$	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	259	ZONA RURAL	BAJO		
18-2618	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LAS ANIMAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LAS ANIMAS	220100008	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	96	ZONA RURAL	BAJO		
19-2634	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL ANDADOR PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LA POLVAREDA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA POLVAREDA	220100033	\$ 570,000.00	0.00%	\$ 570,000.00			\$	ML	300	100.00%	01/04/2022	30/06/22	156	ZONA RURAL	BAJO		
20-3653	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LAS VALLAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LAS VALLAS	220100051	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	143	ZONA RURAL	BAJO		
21-2675	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE MATZACINTLA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	MATZACINTLA	220100021	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	96	ZONA RURAL	MUY BAJO		
22-2685	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE PIEDRA BLANCA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	RINCÓN DE PIEDRA BLANCA	220100039	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$	M2	500	100.00%	01/04/2022	30/06/22	217	ZONA RURAL	BAJO		
23-2703	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DEL LLANO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	POTRERO DEL LLANO	220100034	\$ 975,000.00	0.00%	\$ 975,000.00			\$	M2	1300	100.00%	01/04/2022	30/06/22	84	ZONA RURAL	BAJO		
24-2724	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CAMINO A BARRIO DE LOS VAZQUEZ EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE GUADALUPE, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	PUERTO DE GUADALUPE	220100035	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$	M2	500	100.00%	01/06/2022	31/10/22	111	ZONA RURAL	MEDIO		
25-2733	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUANITO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	SAN JUANITO	220100044	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$	M2	106	100.00%	01/06/2022	31/10/22	162	ZONA RURAL	MEDIO		
26-2749	MEJORAMIENTO DE CALLE CON CONSTRUCCIÓN DE DRENI PLUVIAL Y RAMPA A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TRES LAGUNAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	TRES LAGUNAS	220100050	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$	ML	500	100.00%	01/06/2022	31/10/22	617	ZONA RURAL	BAJO		
27-2769	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN BARRIO EL CALICHE DE LA LOCALIDAD DE VALLE DE GUADALUPE, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	VALLE DE GUADALUPE	220100052	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00			\$	M2	500	100.00%	01/06/2022	31/10/22	809	ZONA RURAL	BAJO		
28-2830	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE ACATITLÁN DE ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	ACATITLÁN DE ZARAGOZA	220100002	\$ 700,000.00	0.00%	\$ 700,000.00			\$	M2	900	100.00%	01/06/2022	31/10/22	388	ZONA RURAL	BAJO		

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Luis', 'Medina', and 'Bocanegra']



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA
ESTADO: QUERÉTARO
MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022
ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LAN

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
FISMDF/2022

INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR

LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
C: CONTRATO



NO. DE OBRA Y FOLIO MDS	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	METAS TOTALES DEL PROYECTO			PERIODO DE EJECUCIÓN	NO. DE BENEFICIARIOS	ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN					
						FISMDF	ESTATAL	FEDERAL					AM	C				
29-2833	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE EL AGUACATE DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	EL AGUACATE	220100003	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00	-	\$ -	M2	500	100.00%	01/08/2022	31/10/22	442	ZONA RURAL	BAJO		
30-3288	PRIMERA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO MULTIPROPOSITO EN LA LOCALIDAD DE EL LOBO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	EL LOBO	220100018	\$ 2,000,000.00	0.00%	\$ 2,000,000.00	-	\$ -	M2	4050	100.00%	01/08/2022	31/10/22	663	ZONA RURAL	BAJO		
31-3321	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE JAGUEY COLORADO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	JAGUEY COLORADO	220100016	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00	-	\$ -	M2	500	100.00%	01/08/2022	31/10/22	225	ZONA RURAL	BAJO		
32-3348	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN LA LOCALIDAD DE LA REFORMA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA REFORMA	220100037	\$ 600,000.00	0.00%	\$ 600,000.00	-	\$ -	M2	500	100.00%	01/08/2022	31/10/22	346	ZONA RURAL	BAJO		
33-3383	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE LA SIERRITA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA SIERRITA	220100107	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00	-	\$ -	M2	500	100.00%	01/08/2022	31/10/22	44	ZONA RURAL	BAJO		
34-4217	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE 5 DE MAYO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE NEBLINAS, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	NEBLINAS	220100027	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00	-	\$ -	M2	500	100.00%	01/08/2022	31/10/22	740	ZONA RURAL	BAJO		
35-4242	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE TANGUOJÓ, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	TANGUOJÓ	220100047	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00	-	\$ -	M2	500	100.00%	01/08/2022	31/10/22	184	ZONA RURAL	BAJO		
36-4280	EQUIPAMIENTO DE UNIDA DEPORTIVA CON LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA LAGUNITA	220100017	\$ 470,000.00	0.00%	\$ 470,000.00	-	\$ -	M2	225	100.00%	01/08/2022	31/10/22	926	ZONA RURAL	MUY BAJO		
37-4382	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE LA LIMA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA LIMA	220100086	\$ 550,000.00	0.00%	\$ 550,000.00	-	\$ -	M2	289	100.00%	01/08/2022	1/11/22	142	ZONA RURAL	BAJO		
38-4447	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN CAMINO A BASE DE RAMPA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	LA YESCA	220100055	\$ 375,000.00	0.00%	\$ 375,000.00	-	\$ -	M2	500	100.00%	01/08/2022	31/10/22	222	ZONA RURAL	MEDIO		
SUMA				\$ 22,144,272.00		\$ 22,144,272.00	-	\$ -										

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO
PRESIDENTA DEL COPLADEM

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like Oscar, Pineda, and others]



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
 ESTADO: QUERÉTARO
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
 FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
 DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
 RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
 FISIMDF/2022
 INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR
 LINEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
 AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 C: CONTRATO



NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	MODALIDAD	EJE RECTOR	TIPO DE INCIDENCIA	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	FONDOS			METAS TOTALES DEL PROYECTO		PERIODO DE EJECUCIÓN		NO. DE BENEFICIARIOS	ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
										FISIMDF	ESTATAL	FEDERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	A REALIZAR EN 2022	FECHA DE INICIO				FECHA DE TÉRMINO	AM	C	
39-4625	PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO EN BAJA TENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE AGUA ZARCA, BARRIO LINDA VISTA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	A	AMPLIACION	MI*	DIRECTA	AGUA ZARCA	220100004	\$ 250,000.00	0.00%	\$ 250,000.00	\$ -	\$ -	POSTE	2.00	100.00%	1/05/22	1/07/22	120	ZONA RURAL	BAJO			
40-4708	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA YERBA BUENA, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	A	AMPLIACION	MI*	DIRECTA	LA YERBA BUENA	220100004	\$ 125,000.00	0.00%	\$ 125,000.00	\$ -	\$ -	POSTE	3.00	100.00%	1/05/22	01/07/22	20	ZONA RURAL	BAJO			
	SUMA							\$ 375,000.00		\$ 375,000.00	\$ -	\$ -											

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO
 PRESIDENTA DEL COPLADEM

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Oscar González

Victoria Bocanegra



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
 ESTADO: QUERÉTARO
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
 FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
 DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
 RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
 FISMDF/2022
 INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR
 LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
 AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 C: CONTRATO



NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	MODALIDAD	TIPO DE INCIDENCIA	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	METAS TOTALES DEL PROYECTO			PERIODO DE EJECUCIÓN		NO. DE BENEFICIARIOS	ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN				
									FISMDF	ESTATAL	FEDERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				A REALIZAR EN 2022	FECHA TENTATIVA DE INICIO	FECHA TENTATIVA DE TÉRMINO	AM	C
41-5218	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA TELESECUNDARIA ALFONSO REYES DE LA LOCALIDAD DE OTATES, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS. CRO	IT	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA	OTATES	220100028	\$ 2,000,000.00	0.00%	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	Techumbre	1.00	100.00%	1/05/22	1/08/22	28	ZONA RURAL	BAJO		
42-5295	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN LA TELESECUNDARIA ALBERTINA PEDRAZA MARTINEZ DE LA LOCALIDAD DE SANTA INÉS, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS. CRO	IT	CONSTRUCCIÓN	DIRECTA	SANTA INÉS	220100046	\$ 2,000,000.00	0.00%	\$ 2,000,000.00	\$ -	\$ -	Techumbre	1.00	100.00%	1/05/22	1/08/22	27	ZONA RURAL	BAJO		
	SUMA						\$ 4,000,000.00		\$ 4,000,000.00	\$ -	\$ -										

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO
 PRESIDENTA DEL COPLADEM

Handwritten signatures and notes:
 - Top left: Blue scribbles and signature.
 - Middle left: Several blue signatures.
 - Center: "Ortiz Gomez" signature.
 - Right side: "JESÚS BOCALDEGA" signature.
 - Bottom right: "CARRANZA" signature.
 - Large blue scribble at the bottom.



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
 ESTADO: QUERETARO
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
 FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
 DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
 RAMO XXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y
 DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
 FISIMDF/2022
 INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR
 LINEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
 AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 C: CONTRATO



NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	MODALIDAD	EJE RECTOR	TIPO DE INCIDENCIA	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	METAS TOTALES DEL PROYECTO			PERIODO DE EJECUCIÓN		NO. DE BENEFICIARIOS	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN					
										FISIMDF	ESTATAL	FEDERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			A REALIZAR EN 2022	FECHA TENTATIVA DE INICIO	FECHA TENTATIVA DE TERMINO	AM	C	
43-5371	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, CRO.	LT	AMPLIACION	MI*	DIRECTA	EL HUMO	220100014	\$ 550,000.00	0.00%	\$ 550,000.00	\$ -	\$ -	DISPENSARIO	1.00	100.00%	1/09/22	1/12/22	426	ZONA RURAL			
44-5498	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL PEMOCHE, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, CRO.	LT	AMPLIACION	MI*	DIRECTA	EL PEMOCHE	220100073	\$ 420,000.00	0.00%	\$ 420,000.00	\$ -	\$ -	DISPENSARIO	1.00	100.00%	1/09/22	1/12/22	90	ZONA RURAL			
45-5625	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PINALTO DE LA CRUZ, DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, CRO.	LT	AMPLIACION	MI*	DIRECTA	PINALTO DE LA CRUZ	220100082	\$ 450,000.00	0.00%	\$ 450,000.00	\$ -	\$ -	DISPENSARIO	1.00	100.00%	1/09/22	1/12/22	604	ZONA RURAL			
						SUMA		\$ 1,420,000.00		\$ 1,420,000.00	\$ -	\$ -										

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO
 PRESIDENTA DEL COPLADEM

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

[Circular stamp: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS]

[Handwritten signature: Juana Bocanegra]

[Handwritten signature: Oscar Cortez]

[Handwritten signature: Albes]



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
 ESTADO: QUERÉTARO
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
 FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
 DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
 RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES
 TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
 FISIMDF/2022
 INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR
 LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
 AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 C: CONTRATO



NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	MODALIDAD	EJE RECTOR	TIPO DE INCIDENCIA	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	METAS TOTALES DEL PROYECTO			PERIODO DE EJECUCIÓN		NO. DE BENEFICIARIOS	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN				
										FINMDF	ESTATAL	FEDERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				A REALIZAR EN ZZZZ	FECHA TENTATIVA DE INICIO	FECHA TENTATIVA DE TÉRMINO	AM	C
46A-89748	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL LOBO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	EL LOBO	220100018	\$ 538,786.15	0.00%	\$ 538,786.15	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	5.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
46B-100202	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE OTATES DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	OTATES	220100028	\$ 538,892.89	0.00%	\$ 538,892.89	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	5.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
46C-100230	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	PUERTO DE GUADALUPE	220100035	\$ 323,271.69	0.00%	\$ 323,271.69	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	3.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
46D-100358	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ARBOLEDAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	ARBOLEDAS	220100111	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
46E-100393	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA VUELTA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	LA VUELTA	220100053	\$ 216,514.46	0.00%	\$ 216,514.46	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
46F-100433	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE TRES LAGUNAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	TRES LAGUNAS	220100050	\$ 216,514.46	0.00%	\$ 216,514.46	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
46G-100454	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL BARRIO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	BARRIO SAN MIGUEL	220100095	\$ 323,271.69	0.00%	\$ 323,271.69	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	3.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA URBANA	MEDIO		
46H-100769	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA ALBERCA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	LA ALBERCA	220100007	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA URBANA	MEDIO		
46I-100834	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL AGUALETE DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	EL AGUALETE	220100003	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
46J-113688	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL SABINITO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	EL SABINITO	220100041	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
46K-113685	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL BARRIO ORTIGAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	BARRIO ORTIGAS	220100110	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA URBANA	MEDIO		
46L-113690	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE TILACO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	TILACO	220100048	\$ 216,514.46	0.00%	\$ 216,514.46	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
46M-113692	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA TINAJA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	LA TINAJA	220100049	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Juan Carlos' and 'MIP']



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
 ESTADO: QUERÉTARO
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
 FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
 DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
 RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES
 TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
 FISIMDF/2022
 INSTANCIA EJECUTORAL: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR
 LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
 AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 C: CONTRATO



NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	MODALIDAD	EJE RECTOR	TIPO DE INCIDENCIA	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	METAS TOTALES DEL PROYECTO				PERIODO DE EJECUCIÓN		NO. DE BENEFICIARIOS	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN				
										FINANCIER	ESTATAL	FEDERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	A REALIZAR EN 2022				FECHA TENTATIVA DE INICIO	FECHA TENTATIVA DE TÉRMINO	AM	C	
46N-119887	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE PIVALITO DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	PIVALITO DE LA CRUZ	220100032	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
46N-119881	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA DE SAN DIEGO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	LA LAGUNITA DE SAN DIEGO	220100061	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
46O-119879	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE ENCINO SOLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	ENCINO SOLO	220100011	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
46P-119880	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNITA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	LA LAGUNITA	220100017	\$ 215,514.46	0.00%	\$ 215,514.46	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
46Q-119895	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA YERBA BUENA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	LA YERBA BUENA	220100054	\$ 215,514.46	0.00%	\$ 215,514.46	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
46R-119884	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL JAGUEY DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	MESA DEL JAGUEY	220100024	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
46S-119863	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE LA YESCA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	LA YESCA	220100055	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
46I-119889	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE EL SAN JUANITO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	SAN JUANITO	220100044	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
46U-119891	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	VALLE DE GUADALUPE	220100052	\$ 323,271.69	0.00%	\$ 323,271.69	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	3.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
46V-119702	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA LOCALIDAD LA GERONIMA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	LA GERONIMA	220100037	\$ 107,757.23	0.00%	\$ 107,757.23	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
47M-119705	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO DORMITORIO EN LA CABECERA MUNICIPAL, BARRIO CHACATLAN DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	CHACATLAN	220100044	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
47A-101116	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE EL HUMO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	EL HUMO	220100014	\$ 182,236.10	0.00%	\$ 182,236.10	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
47B-101201	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MI*	DIRECTA	PUERTO DE SAN AGUSTIN	220100042	\$ 91,118.05	0.00%	\$ 91,118.05	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including 'OSCAR GARCIA' and 'MEDA BOCADEIRA']



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
ESTADO: QUERÉTARO
MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022
ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
FISMDF/2022

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR
LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
C: CONTRATO



NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	MODALIDAD	EJE RECTOR	TIPO DE INCIDENCIA	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	METAS TOTALES DEL PROYECTO			PERIODO DE EJECUCIÓN		NO. DE BENEFICIARIOS	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
										FINANF	ESTATAL	FEDERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				A REALIZAR EN 2022	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	AM
47C-101232	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE NEBLINAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	NEBLINAS	220100027	\$ 91,118.05	0.00%	\$ 91,118.05	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
47D-101236	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE SANTA INES DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	SANTA INES	220100046	\$ 273,354.15	0.00%	\$ 273,354.15	\$ -	\$ -	PZA	3.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
47E-101271	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE ACATITLAN DE ZARAGOZA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	ACATITLAN DE ZARAGOZA	220100002	\$ 91,118.05	0.00%	\$ 91,118.05	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
47F-101298	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE ENCINO SOLO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	ENCINO SOLO	220100011	\$ 364,472.20	0.00%	\$ 364,472.20	\$ -	\$ -	PZA	4.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
47G-101324	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE LA VUELTA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	LA VUELTA	220100053	\$ 182,236.10	0.00%	\$ 182,236.10	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
47H-101340	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE EL SABINITO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	EL SABINITO	22100041	\$ 182,236.10	0.00%	\$ 182,236.10	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
47I-112252	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA CABECERA MUNICIPAL, BARRIO SAN ESTEBAN DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	BARRIO SAN ESTEBAN	220100001	\$ 91,118.05	0.00%	\$ 91,118.05	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA URBANA	MEDIO		
47J-113669	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE RINCON DE PIEDRA BLANCA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	RINCON DE PIEDRA BLANCA	220100039	\$ 182,236.10	0.00%	\$ 182,236.10	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
47K-113674	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA CABECERA MUNICIPAL, BARRIO SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	BARRIO SAN MIGUEL	220100085	\$ 182,236.10	0.00%	\$ 182,236.10	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA URBANA	MEDIO		
47L-113693	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE EL AGUA ZARCA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	AGUA ZARCA	220100094	\$ 91,118.05	0.00%	\$ 91,118.05	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
47M-115700	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE SAN JUANITO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	SAN JUANITO	220100044	\$ 91,118.05	0.00%	\$ 91,118.05	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
47N-113673	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE CERRO DE SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	CERRO DE SAN AGUSTIN	220100082	\$ 182,236.10	0.00%	\$ 182,236.10	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
47O-113675	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE LA VERBUENA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCIÓN	MIR	DIRECTA	LA VERBUENA	220100054	\$ 182,236.10	0.00%	\$ 182,236.10	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'SEAN HORN', 'JESUS BOCA ALEGRA', and others.



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
ESTADO: QUERÉTARO
MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022
ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
FISIMDF/2022
INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR
LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
C: CONTRATO



NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	MODALIDAD	EJE RECTOR	TIPO DE INCIDENCIA	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	METRAS TOTALES DEL PROYECTO			PERIODO DE EJECUCIÓN		NO. DE BARRIOS	GRADO DE MEDIO SOCIAL	GRADO DE MEDIO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN					
										FISIMDF	ESTATAL	FEDERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				A REALIZAR EN 2022	FECHA TENTATIVA DE INICIO	FECHA TENTATIVA DE TERMINO	AM	C	
470-113666	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DEL SABINO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	PUERTO DEL SABINO	220100072	\$ 182,236.10	0.00%	\$ 182,236.10	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
471-113665	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE PINALITO DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	PINALITO DE LA CRUZ	220100032	\$ 182,236.10	0.00%	\$ 182,236.10	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
47Q-115622	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DEL AGUACATE DE NEBLINAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	AGUACATE DE NEBLINAS	220100068	\$ 91,118.05	0.00%	\$ 91,118.05	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
47R-113663	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD OTATES DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	OTATES	220100028	\$ 273,354.15	0.00%	\$ 273,354.15	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	3.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
47S-113676	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD EL MADRONO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	EL MADRONO	220100032	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
47T-113677	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD EL LOBO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	EL LOBO	220100018	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
47U-113678	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO (SANITARIOS) EN LA LOCALIDAD DE LAS MESTIZAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	LAS MESTIZAS	220100032	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
48A-113718	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTON EN LA LOCALIDAD DE SANTAS MIES DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	SANTAS MIES	220100046	\$ 141,788.36	0.00%	\$ 141,788.36	\$ -	\$ -	\$ -	M2	122.00	100.00%	15/05/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
48B-113725	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTON EN LA LOCALIDAD DE RINCON DE PIEDRA BLANCA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	RINCON DE PIEDRA BLANCA	220100039	\$ 145,365.60	0.00%	\$ 145,365.60	\$ -	\$ -	\$ -	M2	120.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
48C-113727	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTON EN LA LOCALIDAD DE OTATES DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	OTATES	220100028	\$ 152,633.88	0.00%	\$ 152,633.88	\$ -	\$ -	\$ -	M2	126.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22		ZONA RURAL	MEDIO		
48D-115659	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTON EN BARRIO SAN MIGUEL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	BARRIO SAN MIGUEL	220100055	\$ 36,341.40	0.00%	\$ 36,341.40	\$ -	\$ -	\$ -	M2	30.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22		ZONA URBANA	MEDIO		
48E-113721	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTON EN BARRIO CHACATLAN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	BARRIO CHACATLAN	220100001	\$ 181,707.00	0.00%	\$ 181,707.00	\$ -	\$ -	\$ -	M2	150.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22		ZONA URBANA	MEDIO		
48F-113719	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTON EN BARRIO SAN ESTEBAN DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LANDA DE MATAMOROS, ORO.	IT	CONSTRUCCION	MI*	DIRECTA	BARRIO SAN ESTEBAN	220100001	\$ 36,341.40	0.00%	\$ 36,341.40	\$ -	\$ -	\$ -	M2	30.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22		ZONA URBANA	MEDIO		

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'LUCAS BOCCARDELLA' and 'LUCAS BOCCARDELLA']



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
 ESTADO: QUERÉTARO
 MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
 FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022
 ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
 DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
 DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
 RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES
 TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
 ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
 FISIMDF/2022

INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR
 LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR
 MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
 AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 C: CONTRATO



NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	MODALIDAD	EJE RECTOR	TIPO DE INCIDENCIA	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	METAS TOTALES DEL PROYECTO			PERIODO DE EJECUCIÓN		NO. DE BENEFICIARIOS	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN				
										FINMDF	ESTATAL	FEDERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				A REALIZAR EN 2022	FECHA TENTATIVA DE INICIO	FECHA TENTATIVA DE TÉRMINO	AM	C
49G-113711	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTÓN EN LA LOCALIDAD DE EL NARANJO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	EL NARANJO	220100026	\$ 61,780.38	0.00%	\$ 61,780.38	\$ -	\$ -	\$ -	M2	51.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49H-113722	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTÓN EN LA LOCALIDAD DE EL HUIMO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	EL HUIMO	220100014	\$ 30,294.50	0.00%	\$ 30,294.50	\$ -	\$ -	\$ -	M2	25.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49I-113720	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTÓN EN LA LOCALIDAD DE EL AGUAQUATE DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	EL AGUAQUATE	220100003	\$ 36,341.40	0.00%	\$ 36,341.40	\$ -	\$ -	\$ -	M2	30.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49J-113726	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTÓN EN LA LOCALIDAD DE ROVERDITO DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	ROVERDITO	220100040	\$ 36,341.40	0.00%	\$ 36,341.40	\$ -	\$ -	\$ -	M2	30.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49K-113728	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTÓN EN LA LOCALIDAD DE PINALTO DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	PINALTO DE LA CRUZ	220100032	\$ 69,048.66	0.00%	\$ 69,048.66	\$ -	\$ -	\$ -	M2	57.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49L-113731	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTÓN EN LA LOCALIDAD DE LA LAQUINTA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	LA LAQUINTA	220100017	\$ 36,341.40	0.00%	\$ 36,341.40	\$ -	\$ -	\$ -	M2	30.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49M-113732	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTÓN EN LA LOCALIDAD DE TRES LAGUNAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	TRES LAGUNAS	220100050	\$ 72,682.80	0.00%	\$ 72,682.80	\$ -	\$ -	\$ -	M2	60.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49N-113733	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTÓN EN LA LOCALIDAD DE NEBLINAS DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	NEBLINAS	220100027	\$ 36,341.40	0.00%	\$ 36,341.40	\$ -	\$ -	\$ -	M2	30.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49O-113735	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTÓN EN LA LOCALIDAD DE LA VERBABUENA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	LA VERBABUENA	220100054	\$ 72,682.80	0.00%	\$ 72,682.80	\$ -	\$ -	\$ -	M2	60.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49P-113736	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME NO MATERIAL DE DESECHO, NI LAMINA DE CARTÓN EN LA LOCALIDAD DE LA VUELTA DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	LA VUELTA	220100053	\$ 36,341.40	0.00%	\$ 36,341.40	\$ -	\$ -	\$ -	M2	30.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49A-116133	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COCINA EN LA LOCALIDAD DE PINALTO DE LA CRUZ DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	PINALTO DE LA CRUZ	220100032	\$ 112,872.56	0.00%	\$ 112,872.56	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49B-116143	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COCINA EN LA LOCALIDAD DE ENCINO SOLO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	ENCINO SOLO	220100011	\$ 64,200.00	0.00%	\$ 64,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49C-116144	CONSTRUCCIÓN DE LA LAQUINTA DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	LA LAQUINTA	220100017	\$ 108,400.00	0.00%	\$ 108,400.00	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		
49D-116151	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COCINA EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE GUADALUPE DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO.	IT	CONSTRUCCIÓN	MIP	DIRECTA	VALLE DE GUADALUPE	220100052	\$ 54,200.00	0.00%	\$ 54,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO		

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
ESTADO: QUERÉTARO
MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS
FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022
ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA
DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS
RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
FISMDF/2022
INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

EJE RECTOR: ECONOMÍA PARA EL BIENESTAR
LÍNEA ESTRATÉGICA: BIENESTAR
MODALIDAD DE EJECUCIÓN:
AM: ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
C: CONTRATO



NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, PROYECTO O ACCIÓN	ST. DE LA OBRA	MODALIDAD	EJE RECTOR	TIPO DE INCIDENCIA	LOCALIDAD	CLAVE DE LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	METAS TOTALES DEL PROYECTO			PERIODO DE EJECUCIÓN		NO. DE BIENEFICARIOS	GRADO DE REZAGO SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN				
										FISMDF	ESTATAL	FEDERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				A REALIZAR EN 2022	FECHA TENTATIVA DE INICIO	FECHA TENTATIVA DE TÉRMINO	AM	C
49E-116208	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COCINA EN LA LOCALIDAD DE TRES LAGUNAS DEL MUNICIPIO LANDA DE MATAMOROS, QRO.	1T	CONSTRUCCIÓN	Mi*	DIRECTA	TRES LAGUNAS	220100050	\$ 54,200.00	0.00%	\$ 54,200.00	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO			
49F-116157	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COCINA EN BARRIO SAN ESTEBAN DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LANDA DE MATAMOROS, QRO.	1T	CONSTRUCCIÓN	Mi*	DIRECTA	SAN ESTEBAN	220100051	\$ 54,200.00	0.00%	\$ 54,200.00	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO			
49G-116164	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COCINA EN BARRIO SAN MIGUEL DE LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO LANDA DE MATAMOROS, QRO.	1T	CONSTRUCCIÓN	Mi*	DIRECTA	SAN MIGUEL	220100055	\$ 54,200.00	0.00%	\$ 54,200.00	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO			
49H-116168	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COCINA EN LA LOCALIDAD DE EL LOBO DEL MUNICIPIO LANDA DE MATAMOROS, QRO.	1T	CONSTRUCCIÓN	Mi*	DIRECTA	EL LOBO	220100018	\$ 54,200.00	0.00%	\$ 54,200.00	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO			
49I-116179	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COCINA EN LA LOCALIDAD DE NEBLINAS DEL MUNICIPIO LANDA DE MATAMOROS, QRO.	1T	CONSTRUCCIÓN	Mi*	DIRECTA	NEBLINAS	220100027	\$ 54,200.00	0.00%	\$ 54,200.00	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO			
49J-116184	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COCINA EN LA LOCALIDAD DE AGUA ZARCA DEL MUNICIPIO LANDA DE MATAMOROS, QRO.	1T	CONSTRUCCIÓN	Mi*	DIRECTA	AGUA ZARCA	220100004	\$ 108,400.00	0.00%	\$ 108,400.00	\$ -	\$ -	PZA	2.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO			
49K-116190	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COCINA EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DE SAN AGUSTIN DEL MUNICIPIO LANDA DE MATAMOROS, QRO.	1T	CONSTRUCCIÓN	Mi*	DIRECTA	PUERTO DE SAN AGUSTIN	220100042	\$ 54,200.00	0.00%	\$ 54,200.00	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO			
49M-116194	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COCINA EN LA LOCALIDAD DE OTAYES DEL MUNICIPIO LANDA DE MATAMOROS, QRO.	1T	CONSTRUCCIÓN	Mi*	DIRECTA	OTAYES	220100028	\$ 54,200.00	0.00%	\$ 54,200.00	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO			
49N-116211	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO COCINA EN LA LOCALIDAD DE MADRONO DEL MUNICIPIO LANDA DE MATAMOROS, QRO.	1T	CONSTRUCCIÓN	Mi*	DIRECTA	EL MADRONO	220100001	\$ 1,000.00	0.00%	\$ 1,000.00	\$ -	\$ -	PZA	1.00	100.00%	30/06/2022	31/12/22	ZONA RURAL	MEDIO			
SUMA								\$ 9,728,678.48		\$ 9,728,678.48	\$ -	\$ -										

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO
PRESIDENTA DEL COPLADEM

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'Gustavo', 'Luis', and 'Bocanegra']



FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ESTADO: QUERÉTARO
MUNICIPIO: LANDA DE MATAMOROS

FECHA: 30 DE JUNIO DEL 2022

ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA

DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS

**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO
DEL MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS**

RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL

ANEXO TÉCNICO DE PROPUUESTA

FISMDF/2022

INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS



NO. DE OBRA	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA. PROYECTO O ACCIÓN	SIT. DE LA OBRA	PROG.	SUBPROG.	TIPO DE INCIDENCIA	LOCALIDAD	COSTO TOTAL	AVANCE FÍSICO	METAS TOTALES DEL PROYECTO			NO. DE BENEFICIARIOS	LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL	GRADO DE REZAGO SOCIAL	MODO DE EJECUCIÓN			
									FISMDF 2022	ESTATAL	FEDERAL					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	A REALIZAR EN 2022
503837	INDIRECTOS SERVICIOS PERSONALES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA	I.T.				LANDA DE MATAMOROS	\$ 1,129,858.51	100.00%	\$ 1,129,858.51									
	SUMA						\$ 1,129,858.51	100.00%	\$ 1,129,858.51									MEDIO

PROFA. MARINA PONCE CAMACHO
PRESIDENTA DEL COPLADEM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Mariana Bocanegra]

[Handwritten signature]

